



Santiago, 30 de marzo de 2016

**HECHO ESENCIAL**  
**SOCIEDAD DE INVERSIONES PAMPA CALICHERA S.A.**  
**Inscripción Registro de Valores N° 303**

Señor  
**Carlos Pavez Tolosa**  
Superintendente de Valores y Seguros  
Presente

**Ref.: Acuerdo adoptado en Sesión de Directorio.**

Señor Superintendente:

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 9° y 10° de la Ley de Mercado de Valores, y en la Norma de Carácter General N° 30, informo a usted, en carácter de hecho esencial, que en sesión de Directorio celebrada ayer, 29 de marzo de 2016, se acordó lo siguiente:

1. Acceder al requerimiento de la sociedad matriz, Sociedad de Inversiones Oro Blanco S.A. (“Oro Blanco”), de entregar a ésta copia de ciertos antecedentes de Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A., a efectos de que puedan ser compartidos en un *data room* virtual (“Data Room”) a ser preparado como parte del proceso en curso para la eventual venta de las acciones que Oro Blanco posee en Pampa Calichera (el “Proceso”); y
2. Acceder al requerimiento de la sociedad matriz, Oro Blanco, de solicitar a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. copia de una serie de antecedentes propios, a efectos de que puedan ser compartidos en el Data Room.

El Data Room tiene por objeto facilitar la realización de un *due diligence* legal, comercial, contable y financiero por parte de los participantes en el Proceso (los “Participantes”).

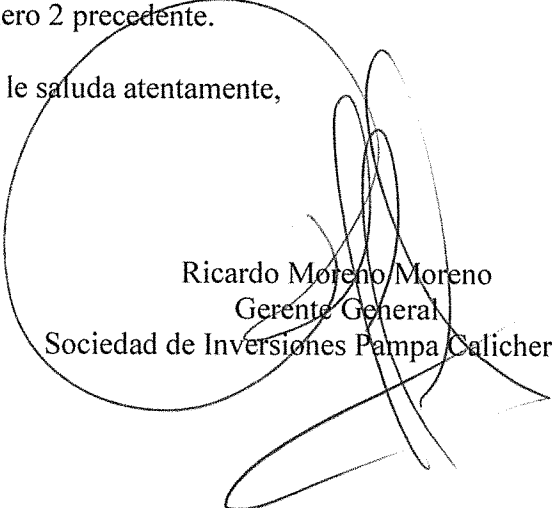
Solamente tendrán acceso al Data Room aquellos Participantes que previamente hayan suscrito un acuerdo de confidencialidad con Oro Blanco, como asimismo, los asesores de tales Participantes que hayan adherido por escrito a dicho acuerdo de confidencialidad, o bien, hayan celebrado directamente un acuerdo de confidencialidad con Oro Blanco.

La mantención y custodia del Data Room corresponderá a Oro Blanco en conjunto con Banco Itaú, asesor financiero contratado por Oro Blanco para liderar el Proceso.

Los antecedentes señalados en los números 1 y 2 anteriores corresponden a aquéllos que habitualmente se comparten a los interesados que participan en un proceso para la eventual compra de una participación accionaria en una compañía.

Asimismo, también con fecha de ayer y tras el acuerdo de Directorio, nuestra representada hizo llegar a Sociedad Química y Minera de Chile S.A. una carta que contiene la solicitud señalada en el número 2 precedente.

Sin otro particular, le saluda atentamente,



Ricardo Moreno Moreno  
Gerente General  
Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A.

c.c.:

Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores  
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores  
Bolsa de Corredores de Chile, Bolsa de Valores